

RESOLUCIÓN N° 168/2022 (CIENTO SESENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

VISTO:

-1/3-

La Nota de la Undécima Región Sanitaria, la Minuta del Concejal Municipal Derlis Acuña y la Minuta presentada por la Concejal Municipal Myriam Fernández, en la cual solicitan Desafectación de inmuebles para asiento de Unidades de Salud de la Familia (USF), ubicados en el Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO:

Que, obra en el Expediente Informe de la Dirección de Catastro de la Institución Nº 1142/2022, en la cual expresa que se solicita la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS), una superficie total de terreno de 1.080,00 m2, siendo más precisos las medidas mínimas requerida son de 36x30 m2. Los inmuebles serán afectados al Proyecto de construcción de Nuevas Unidades de Salud de la Familia, así como también la refacción de las existentes en el Distrito. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2051-02, ubicada en el barrio La Victoria sobre la calle Maneco Galeano del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza Pública, en los archivos consta la Escritura de Transferencia Gratuita de Calles, Plazas y Edificios Públicos a favor de la Municipalidad de San Lorenzo. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4317-02, ubicada en el barrio Reducto sobre la calle Adolfo Alsina del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un predio cedido para Plaza, no consta la Escritura de Transferencia a favor de la Municipalidad de San Lorenzo. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3756-02, ubicada en el barrio Virgen de Fátima, sobre la calle Estero Bellaco del Distrito de San Lorenzo, cedido para Plaza y Edificios Públicos, en los archivos consta la Escritura de Transferencia Gratuita de inmuebles a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.----

THE SOME WINES A DESCRIPTION OF A PROPERTY OF SPORTS OF MINISTERS AND A PROPERTY OF SPORTS OF A PROPERTY OF SPORTS OF A PROPERTY OF A PROPERTY

FOR LA CUAL SE AUTORUS A CONTINUO NUNCIPAL, INICIAR LOS IRAMINOS DE DESCRIPCIO DE CONTINUO DE CONTINUO

1250 270

in the latest test of the control of

:07 / A - L CT 27 00

Leave and the second of the se

Que la ter Orgánica Manuelper ha en el como su Arrold de applica de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición del



RESOLUCIÓN Nº 168/2022 (CIENTO SESENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN, ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2051-02; CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3756-02, Y CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4317-02, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUE SERVIRÁN DE ASIENTO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF).

-2/3-

Que, la Ley Nº 4.947, que modifica el Artículo 137 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010, establece, Artículo 137: Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen Nº 35/2022.

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 73/2022 de la Comisión Asesora de Legislación.----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RES UELVE

- **Art. 2°) INSTAR** al Ejecutivo Municipal a agotar las instancias legales para la obtención del título de propiedad del inmueble a ser desafectado individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-4317-02**, ubicado sobre la calle Adolfo Alsina del barrio Reducto.------
- **Art. 3°) RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de las Direcciones correspondientes elaboren el Proyecto de Fraccionamiento de los inmuebles solicitados para su Desafectación.-----

RESERVAT**ORÒN** N. 168/2022 P.M. T. TENTANT OCHO LIERA DOS MAI Veires y dos)

Quarticle of the control of the cont

en in June i sea de la cheure de la company de la comp

Companies I special and the special manner of the comment N° 72/2002 do

COMMON WORLD

WE SERVED OFFICE OF TA CHIEF SA SERVED AT ALL SATISFIES OF THE SAN AT THE SERVED OF TH

And I have sured course on a hourse has a first control of the part of the control of the course of the control of the course of

A.R. 13 RECOMENDAS, al "rest of Messengul printe a triuvest da los letteras, increacionamiento da los letteras de la coloramiento da los interestas de la coloramiento da los interestas de la coloramiento da los interestas de la coloramiento della coloramiento



RESOLUCIÓN Nº 168/2022 (CIENTO SESENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, INICIER LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN, ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2051-02; CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3756-02, Y CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4317-02, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUE SERVIRÁN DE ASIENTO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF).

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

RESIDENCIA

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO

RENZ SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDÍO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE/COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CITY OF THE CONTROL O

Secretaría

General ABG. SANTUAGO ROJAS LÓPEZ Scererario General

LIPE SALOMÓN CASOLA

Intendente Municipal





DICTAMEN N°: 73/2022 COMISIÓN ASESORA LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 30 de marzo de 2022.

VISTO:

La Nota de la Undécima Región Sanitaria, la Minuta del Concejal Municipal Delis Acuña y la Minuta presentada por la Concejal Municipal Myriam Fernández, en la cual solicitan Desafectación de inmuebles para asiento de Unidades de Salud de la Familia USF, ubicados en el Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO:

Que, obra en el Expediente Informe de la Dirección de Catastro de la Institución Nº 1142/2022, en la cual expresa que se solicita la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS), una superficie total de terreno de 1.080,00 m2, siendo más precisos las medidas mínimas requerida son de 36x30 m2. Los inmuebles serán afectados al Proyecto de construcción de Nuevas Unidades de Salud de la Familia, así como también la refacción de las existentes en el Distrito. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2051-02, ubicada en el barrio La Victoria sobre la calle Maneco Galeano del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza Pública, en los archivos consta la Escritura de Transferencia Gratuita de Calles, Plazas y Edificios Públicos a favor de la Municipalidad de San Lorenzo. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4317-02, ubicada en el barrio Reducto sobre la calle Adolfo Alsina del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un predio cedido para Plaza, no consta la Escritura de Transferenciaa favor de la Municipalidad de San Lorenzo. Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3756-02, ubicada en el barrio Virgen de Fátima, sobre la calle Estero Bellaco del Distrito de San Lorenzo, cedido para Plaza y Edificios Públicos, en los archivos consta la Escritura de Transferencia Gratuita de inmuebles a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010 en su Artículo 136 - Afectación del Dominio Público al Privado por Ley "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Ley Nº 4.947, que modifica el Artículo 137 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010, establece, Artículo 137: Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen Nº 38/2022.

POR TANTO

LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESION ORDINARIA

DICTAMINA

Primero:

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Direcciones correspondientes inicien los trámites de Desafectación, ante el Congreso Nacional de los inmuebles individualizados con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2051-02, ubicado sobre la calle Maneco Galeano del barrio La Victoria; Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3756-02, ubicado sobre la calle Estero Bellaco del barrio Virgen de Fátima y Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4317-02, ubicado sobre la calle Adolfo Alsina del barrio Reducto, en una superficie de 36 mts. x 30 mts., para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que servirán de asiento para las Unidades de Salud de la Familia USF.



1

ATTER TO BE STAND

Salin i alikari daya takarin 38

and the second of the second o

1 BUN. 17 MOO

the many of the State of the second control of the second of the second

to the Leg Condendar Wilmorph & C. C. C. C. C. C. San Armorto of a committee of the committ

Just la Levier 1 107, que mode de la les la les Grendes Anné i a les Levis la Les Grendes Anné i de la Levis de la Levis de la Levis de la marcione en entre la levis de la le

One la Asesoria Jurida de la francia di en consumenti de la serva

CAT LOW STORY

THE THE PARTY ASSESSMENT THE LOCK WELLING BUILDINGS OF THE STATE OF TH

ASSISTOIC

AUTISTAR at Sicreptor Manda and, presented a strong de la facetor per AUTISTAR at Sicreptor Manda and the facetor per formation and the first facetor formation and the facetor and the facetor of the facetor and facetor and facetor and facetor and the facetor and the facetor and the facetor and facetor





DICTAMEN N°: 73/2022 COMISIÓN ASESORA LEGISLACIÓN

Segundo:

INSTAR al Ejecutivo Municipal a agotar las instancias legales para la obtención del título de propiedad del inmueble a ser desafectado individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4317-02, ubicado sobre la calle Adolfo Alsina del barrio Reducto.

Tercero:

RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que a través de las Direcciones correspondientes elaboren el Proyecto de Fraccionamiento de los inmuebles solicitados para su Desafectación.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Dorotea Villarrea Miembro

Myriam Fernández Miembro

/

1/1/

Miembro

Osvaldo Gómez Miembro Luz Bella González Miembro

Derlis Acuña Miembro

Juan Manuel Añazco Miembro

> go lezgano residente

APPENDED TO THE SERVICE OF THE SERVI

Herman Committee M. - 19 december 1 are susceptible and parts of the second second to the second second to the second second to the second sec

Tusconce: RNCONCENTIAL (do rijed) do de compara de la compara de la la Diverciones a est secondimente estableca, estableca de la compara del compara del compara de la compara de la compara del compara de la compara del compara del la compara de la compara de la compara de la compara del la comp

NAME AND DESCRIPTION OF THE OWNERS AND ADDRESS OF THE OWNERS AND ADDRE

Everato s'ilionia

· · · Della Conzallez Michighn

Bills of Printer

Juan Maratri Ananya